Resolución de Gerencia Municipal

N° 108 - 2024 - MDAACD/GM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 27 de mayo de 2024.

VISTO:

Opinión Legal N° 151-2024-MDAACD/OGAJ-RRZP, de fecha 27 de mayo del 2024, expedido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Informe N°154-2024-MDAACD-OPP/BQCH, de fecha 20 de mayo del 2024, expedido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 275-2024-MDAACD/GDTI-RCLM-G(e), de fecha 09 de abril del 2024, expedido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; sobre la ejecución del Plan de Trabajo denominado "Mantenimiento de Infraestructura con Módulos Prefabricados en el Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray en la Asociación Chaquibamba – Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Huamanga - Ayacucho "; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N.° 30305, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 27° y 39° de la citada norma donde señala que la Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva y resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, el Plan de Trabajo denominado "Mantenimiento de Infraestructura con Módulos Prefabricados en el Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray en la Asociación Chaquibamba – Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Huamanga - Ayacucho "; tiene como objetivos específicos: a) Brindar mantenimiento a la infraestructura existente con la ampliación de un ambiente de sistema drywall, b) Ubicar y garantizar el buen funcionamiento y protección de los bienes situados en el almacén central ya que en la actualidad esta completamente llena de archivos físicos;

Que, con Informe N° 275-2024-MDAACD/GDTI-RCLM-G(e), de fecha 09 de abril del 2024, expedido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite plan de trabajo de acuerdo a lo especificado en el Informe Nº 071-2024-MDAACD/INGENIERO-GDTI/MQL, en el cual contempla que se apruebe el Plan de Trabajo denominado "Mantenimiento de Infraestructura con Módulos Prefabricados en el Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray en la Asociación Chaquibamba – Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Huamanga - Ayacucho";

Resolución de Gerencia Municipal

N° 108 - 2024 - MDAACD/GM

por razones que el archivo central consta de una infraestructura colapsada de archivos físicos como documentos y entre otros; asimismo se necesita salvaguardar y proteger un ambiente mas adecuado, obteniendo una estructura de gasto por el monto de s/27,107.47 soles;

Que, mediante Informe N°154-2024-MDAACD-OPP/BQCH, de fecha 20 de mayo del 2024, expedido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, concluye que se cuenta con la disponibilidad de crédito presupuestario para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "Mantenimiento de Infraestructura con Módulos Prefabricados en el Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray en la Asociación Chaquibamba – Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Huamanga - Ayacucho "; por el importe de s/27,107.47 soles;

Que, mediante Opinión Legal N° 151-2024-MDAACD/OGAJ-RRZP, de fecha 27 de mayo del 2024, expedido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que resulta procedente la aprobación Plan de Trabajo denominado "Mantenimiento de Infraestructura con Módulos Prefabricados en el Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray en la Asociación Chaquibamba – Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Huamanga - Ayacucho "; toda vez que se tiene calculo presupuestario de acuerdo al Informe N°154-2024-MDAACD-OPP/BQCH;

Que, de conformidad con toda normatividad señalada y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 27-2023-MDAACD/A, en aplicación del inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria con Ley N° 31433; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON MÓDULOS PREFABRICADOS EN EL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY EN LA ASOCIACIÓN CHAQUIBAMBA – DISTRITO DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY – HUAMANGA - AYACUCHO "**; tiene la finalidad de realizar el mantenimiento del archivo central de la entidad edil, la cual consta de la ampliación de archivo con una mejor infraestructura, afectando a la siguiente cadena funcional:

Presupuesto	:	2024
Meta	:	045 Mantenimiento de Infraestructura Publica
Fuente de Financ.	:	5- Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon Sobrecanon, Regalias y Participaciones
Genérica de Gastos	:	2.3 Bienes y Servicios

S/. 27,107.47

Resolución de Gerencia Municipal

Nº 108 - 2024 - MDAACD/GM

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura la ejecución a lo planteado y presupuestado en el plan aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley. **DISPONER** a publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A. CÁCERES DORREGARAY
Ing. Cesar Meneses Huayanay
GERENTE MUNICIPAL

Vº Bº OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Vº Bº GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Vº Bº OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Vº Bº OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

DISTRIBUCIÓN (04)
- Alcaldía (01)
- GDTel (01)
- GM (01)
- Archivo (01).